Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U210371



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210371 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA **INSTRUMENTOS** DENOMINADA **EMPRESA** PARTE. LA INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E88-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un importe mínimo de \$2,947,789.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$7,339,579.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima de las claves 060 506 2793 01 01 y 060 506 2769 01 01 del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en \$3,208,289.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima en \$7,963,279.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 1

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documento correspondientes que se sefician.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U210371

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000051679-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 07 de marzo de 2022, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1800/202202277 de fecha 13 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/202200**2548** y Atenta Nota Informativa de fechas 27 de abril y 03 de mayo, ambos de 2022, recibidos el 29 de abril y 03 de mayo del mismo año, los Titulares de la Coordinación de Control de Abasto y de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, respectivamente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFD/**3921**/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, recibido el 03 del mismo mes y año en la División de Contratos, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitaron a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%		
060 506 2777 01 01	\$3,750.00	235	47	\$176,250.00	

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2







CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U210371

H.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

- **II.1.-** Con escrito de fecha 18 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- H.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "**LAS PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,279,539.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$8,139,529.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TÉRCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.













CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U210371

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios uno (1), dos (2) y tres (3).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 03 de mayo de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENÇIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Articulos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U210371

ANEXO 1

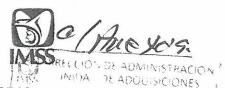
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002548

548 P. ABR 2022

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

2621

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Maite ion de Adquisicion de Titular de la Coordinación de Adquisición de Sarvicios Bienes y Contratación de Servicios

Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U210371, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la falta de contratacion para el ejercicio 2022, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	СРО	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO. NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPUAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPÓRTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210371	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL	\$3,750.00	235	100.00%	47	\$176,250.00	\$7,339,579.00	\$7,963,279.00	\$8,139,529.00	\$3,019,039.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2

Durango, 201, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaidia Cuauhtémor, C. P. 05700, Ciudad de Méxica Fel. 35 8725 1700, Ext. 14429. www.dmss.gob.mx







Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002548

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda Carcía

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mína. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboló: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro.\Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



Página 2 de 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Ferapéuticos





Ciudad de México, a 03 de mayo de 2022

DIVISION DE CONTRATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Alcance a la solicitud de convenio modificatorio al contrato **U210371** adjudicado al proveedor **Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.**, mediante oficio número 095384611800/20220**2548**.

Sobre el particular, me permito precisar que en el recuadro del oficio en comento, se detectó error de cálculo en el **importe mínimo del contrato con la ampliación**, toda vez que no se consideró la solicitud de ampliación de las claves 060 506 2793 01 01 y 060 506 2769 01 01, mediante oficio número O95384611800/2021008483, amparada al contrato en comento, por lo anterior se hace de su conocimiento una fe de erratas del oficio citado, en particular en el rubro siguiente:

DICE:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN \$3,019,039.00

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN \$3,279,539.00

DESE DECIR:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por lo anterior, solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección, como parte de la

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

petición del oficio en comento.

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Con coría para: Mára, Aracel Sánchez Vega-Titula de la División de Brenes Taraceuticos (*









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/3921/2022

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra, Araceli Sánchez Vega

Beauty ergara Murillo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

03 MAY 2022

RECIBIDO

DIVISION DE CONTRATOS

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Ourango No. 291, Piso 4, Coi. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tef (58) 57 26 17 00 oxt.14237 www.imss.gob.mx







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022002548	U210371	INSTRUMENTOS	AMPLICACION DE
		MÉDICOS	HASTA 20%
-		INTERNACIONALES,	
		S.A. DE C.V.	
095384611800/2022002560	U210335 //	PRODUCTOS GALENO,	AMPLICACION DE
	/	S. DE RL. DE C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022002543	U210386 //	FARMACASTELL, S.A.	AMPLICACION DE
		DE C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022002554	U210377 🗸	MEDTRONIC, S. DE R.L.	AMPLICACION DE
		DE C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022002555	U210333 //	MEL DE MÉXICO, S.A.	AMPLICACION DE
		DE C.V.	HASTA 20%







ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN PRESENTE.

AT'N:

MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. U210371, SUSCRITO CON ESA H. DEPENDENCIA Y EN BASE A SU OFICIO NO 09 53 84 61 1800/202202277, EN DONDE SOLICITAN LA ANUENCIA DE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., PARA QUE SEA ACEPTADA LA AMPLIACIÓN EN PIEZAS DE LAS CLAVES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

No. Contrato	Gao	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	limporte de la ampliación (20%)
U210371	060	446	1400	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE RECTA. TIPO YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7MM APERTURA 6.2 MM FUERZA EN GRAMOS. 150	\$3,827.00	27	5	\$19,135.00
U210371	060	446	1418	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE RECTA. TIPO YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7MM APERTURA 7.0 MM FUERZA EN GRAMOS. 180	\$3,827.00	40	8	\$30,616.00
U210371	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL	\$3,750.00	235	47	\$176,250.00

ME PERMITO INFORMAR QUE NUESTRA REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE ACEPTAR LA AMPLIACIÓN DE CANTIDAD, SOLO EN LA SIGUIENTE CLAVE, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

1	U210371	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM, ESTERIL	\$3,750.00	235	47	\$176,250.00
	No. Contrato	Goo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el	limporte de la ampliación (20%)

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA APODERADA LEGAL

INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA Åv. Francia No. 1239 Col. Moderna Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190 Tel. (33) 5000-9853 y 54 ventas@instrumed-int.com.mx

MÉXICO:
Paseo de la Hacienda de Echegaray 3, Int. 101
Col. Bosques de Echegaray
Naucalpan Estado De México. C.P. 53310
Tel: (55) 5000-9853 y 54 / ventasmx@instrumed-int.com.mx

corrected fundamental took and a

MONTERREY:
Degollado No. 345 Sur, Col. María Luisa
Monterrey, Nuevo León. C.P. 64040
Tel. (81) 5000-9853 y 54
ventasmty@instrumed-int.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000	051679-2022								Dictar	en de Inversión
									X Dictam	en de Gasto
Dependencia Solici	itante:	09	Distrito F	ederal Nivel C	Central	. Not not a five in more and account of a great productions.		* 1 dantes : 1 p - 10 months : 1	er to feele ottom itt om op me e e e	
	i de la companya de l	099001	Oficinas	Centrales	end der in the second of the s	entre der eine en nederlig delet de de			or principles for the principles of the contract of the contra	
	ĺ	180000	CoordCo	ntrolAbasto			E had afficiency gatherine from the street	***** * * * *** ** * * * * * * * * * *	AND MARKET TO THE PARTY AND ADDRESS.	
Concepto:		OFICIO NO.	1161 RECIBIDO	EĻ 04/MZO/2	022 MATERIA	L DE CURACIO	5Ν.	The second of the second		
	Į	ta - standard and a part, and it is all on a	<u>.</u>	a talka ark majakankan pagatan propinsi sa sa	and the comment of the same of the same page of the same	at No Shorter during the contact Transcriptor of	e all mills perfectly a simple springs around an	s of the same of the last	**************************************	
Fecha Elaboración:	Į.	07/03/2022		the are the second arrow of the second	in the column of discussion consumption of a part of the column of the c	er er er klad om a den park in parken in sen per	nama tha contract of the analysis of the contract of the contr	THE REST CO. S. S. STREET, S. S. STREET, S. S. STREET, S.		
Total Comprometido Cuenta: 21053i Partida Presupuesta	002		3,757,400,830.2 ERIAL CURACIO Materiales, acces	NC		dad de Informa	ación: 37130	1		Centro de Costos 1
COMPT OMETICO MENSUAL INC	n Thies de penos)	en e	The second particular and the property of the second		and the state of t			* 1 2 1000 100 100 100 100 100 100	The second of the second of the second	more many of the second
ENE 0.0	FEB 0.0	MAR 6,409.0	ABR 122,510.9	MAY 477,017,4	JUN 484,735.6	JUL 576,899.9	AGO 534,353.1	SEP 706,259.2	OCT 643,457.5	NOV DIC
19 CONBLE (en miles de pases)	0.0	27.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0	0.0	0 0
en el Modulo	de Control d	le Comprom	isos, en la co	embinación quisición de Lic.	ATENTAME Jessica Mirano	vicios con be	tuó en el Sister centro de cos se al marco no Central	tos, los mon	tos señalado	os quedan
The trans area to the trans ar	· *** *** **** *****		antinia anta-taninia anta-taninia anta-taninia anta-taninia anta-taninia anta-taninia anta-taninia anta-tanini	DIC	CTAMEN DEFI	NITIVO	ar affar ne'ar e to a men e to a men e		The last that and an action of	
C	ONTRATO No		20. L The E. Libba, E. Print McCollege		of her deligner and gar-year de termination of the application, and	e politica e e esperante e en como e en en esperante e en en en el entre e en	manders interpretational direction to the entity	# www w	The second secon	
IM	MPORTE DEFII	NITIVO (EN PI	ESOS):	/s /s /2	COORDINA DE DES RAN DE DES RAN DIVISIÓN DE DIVISIÓN DE	O DEL PEGO CIONTECNICA PERSURATESTA PERSURAT	NO SOCIETY IS		.00	
				V	DOM:	THE WAY		Clav	/e: 6170-009-0	04

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS